

INFORME EJECUTIVO

Módulo para identificar el riesgo del uso indebido de las OSFL para el Financiamiento del Terrorismo

Las Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL) juegan un papel vital en la economía mundial y en los sistemas sociales de los países, debido a que sus actividades complementan la gestión y responsabilidades que tiene el Estado, con respecto a la prestación de servicios públicos y de apoyo a los sectores sociales vulnerables; sin embargo, estas organizaciones pueden estar expuestas a factores que transgredan el sentido social para el que fueron constituidas. En tal sentido, las acciones preventivas implementadas en contra del Financiamiento del Terrorismo (FT), han dado como resultado, la identificación de casos en los cuales personas y organizaciones terroristas, han utilizado algunas OSFL para recaudar, utilizar y disponer fondos, para apoyo logístico y reclutamiento de nuevos integrantes.

Con el objetivo principal de evaluar el riesgo del uso indebido de las OSFL para el Financiamiento del Terrorismo, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), a través de la

asistencia técnica proporcionada por el Banco Mundial, en el marco del desarrollo de la Evaluación Nacional de Riesgos, realizó el análisis para la identificación del nivel de riesgo de que las OSFL sean utilizadas para el Financiamiento del Terrorismo; considerando el riesgo inherente (exposición a una amenaza terrorista activa) y la calidad de las medidas de mitigación existentes, se determinó a que categoría pertenece cada una de ellas.

En este sentido, para la determinación del nivel de riesgo y el uso indebido de las OSFL para el FT, se establecieron las fases de la evaluación de riesgo, las mismas que se encuentran detalladas en el *Gráfico 1*.

Este análisis fue desarrollado con la herramienta metodológica proporcionada por el Banco Mundial y con información basada en cuestionarios estructurados dirigidos a las OSFL.



Gráfico 1: Fases de la Evaluación de Riesgo de OSFL

En Ecuador se ha determinado que existen 8.026 OSFL, de las cuales 94 son internacionales y las restantes nacionales. A partir de esta información, se utilizó una muestra estadística de 200 OSFL; los principales resultados que se obtuvieron con dicho muestreo se presentan a continuación, los mismos que están relacionados con los riesgos asociados del sector; así como con las medidas que se están adoptando para mitigarlos.

EVIDENCIA DEL USO DE LAS OSFL PARA EL FT



En el periodo comprendido entre 2015-2019, se evidencia que la mayoría de las causas que se encuentran en etapa de investigación por parte de la Fiscalía General del Estado (FGE) y las causas procesadas en el Consejo de la Judicatura, están relacionadas con el terrorismo (T); y, en menor número con el Financiamiento del Terrorismo; sin embargo, ninguna de estas causas se encuentra vinculadas con el sector de las OSFL.

Además, es importante señalar que la UAFE, en el periodo del año 2016 al 2020, recibió 11 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) relacionados con OSFL; sin embargo, ninguno de estos reportes se relaciona con los delitos de T/FT, por tal motivo no se ha remitido ningún Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas (ROI) a la FGE, tampoco se ha identificado tipologías pertenecientes a estos delitos.

RIESGOS INHERENTES



Considerando que el riesgo está relacionado con la posibilidad de que se materialice una amenaza a causa de una vulnerabilidad con sus respectivas consecuencias, se ha determinado las principales amenazas que pueden causar daño al país al recaudar, disponer y utilizar fondos y otros activos para el Financiamiento del Terrorismo y, las vulnerabilidades que pueden facilitar las actividades con fines terroristas.

1. Amenaza FT

Respecto a las organizaciones terroristas en la región, se evidencia que existe poca motivación para perpetrar ataques terroristas en Latinoamérica, sin embargo, sí existen relaciones de conveniencia entre los grupos terroristas con grupos criminales que podrían aunar esfuerzos facilitando la proliferación del crimen organizado en la región.

En Ecuador no se han identificado organizaciones terroristas, no obstante, cuenta con la presencia de grupos y organizaciones delictivas, si bien en los controles destinados a mitigarlas es competencia de la Policía Nacional, las actividades delictivas de algunas organizaciones afectan a la seguridad de ciertas jurisdicciones, proyectándose esta amenaza a nivel nacional.

Adicionalmente, se ha detectado que existen individuos con perfiles de riesgo en la región o en condición de refugiados, que registran movimientos migratorios, los mismos que provienen de países en conflicto como Siria, Irán y Pakistán.

Por otro lado, hay que resaltar que el país se ha visto amenazado por los grupos irregulares que tienen presencia en la frontera norte del Ecuador, los cuales tienen alta incidencia en estas jurisdicciones, específicamente en el cantón San Lorenzo de la provincia de Esmeraldas, donde han ocurrido una serie de atentados, secuestros y asesinatos. De igual manera estas organizaciones, tienen una gran participación en diversas actividades ilícitas, las mismas que generan fondos destinados a la logística y operaciones, tales como: tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, contrabando de mercancías y/o armas de fuego.

Finalmente, los canales de recaudación de fondos de las OSFL, están relacionados con transacciones realizadas a través del sistema financiero y donaciones en efectivo, que en muchas ocasiones no es posible identificar el origen de esos fondos; la utilización de las redes sociales para llegar a sus simpatizantes de forma anónima, representa una creciente amenaza si no se cuenta con controles adecuados en materia de FT. Otro de los canales utilizados por algunas OSFL en Ecuador, son las fuentes de financiación a través de plataformas tecnológicas como el *crowdfunding* y el *crowdlending* creadas con el propósito de recaudar fondos a través de internet, permitiendo que diferentes personas se comuniquen directamente o a través de terceros utilizando plataformas de mensajería instantánea, en la cual las organizaciones terroristas pueden abusar de estas plataformas para sus ilicitudes.

2. Vulnerabilidad Inherente

Las OSFL que se enmarcan en la recomendación Nro. 8 del GAFI y que

fueron objeto de análisis en esta evaluación, son en su gran mayoría pequeñas organizaciones que cuentan con un reducido número de empleados, sucursales y con un presupuesto limitado para contratar personal calificado, lo que puede aumentar el riesgo de ser utilizadas para este tipo de actividades ilícitas.

La mayoría de OSFL en el país tienen como actividad la creación de programas para brindar alojamiento, servicios sociales, educación o cuidados de la salud, los escasos controles aplicados a la recaudación de fondos destinados a la ejecución de dichas actividades, generan el riesgo de ser utilizadas para financiar actividades de terrorismo.

Las OSFL autorizadas en el país tienen estructuras de control simples, en el caso de las OSFL internacionales que se encuentran representadas en Ecuador, aunque sus oficinas matrices no se encuentren en paraísos fiscales, se ha identificado que muchas de ellas sí realizan operaciones en estas jurisdicciones.

Las operaciones y transacciones que realizan las OSFL de carácter doméstico e internacional, registran un nivel bajo de uso de efectivo, ya que en su totalidad estas se realizan a través del sistema financiero, en su mayoría mediante transferencias bancarias. Por lo tanto, las OSFL se respaldan en los controles realizados al sistema bancario; lo que puede ocasionar que se debiliten los procesos de debida diligencia. Adicionalmente, se recalca que las OSFL no recaudan frecuentemente fondos a través de plataformas de activos virtuales.

FACTORES MITIGANTES



Debido a que ningún organismo de control del Estado, tiene la competencia y responsabilidad para realizar actividades de supervisión y control en temas de prevención y detección de T/FT al sector de OSFL. Con base al literal k), del artículo 12 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, donde se establece que la Unidad de Análisis Financiero y Económico debe “Expedir la normativa correspondiente y asumir el control para el caso de sujetos obligados a entregar información que no tengan instituciones de control específica”, en septiembre de 2020, como medidas de mitigación, la UAFE, mediante Resolución No. UAFE-DG-2020-0089, asume el rol de organismo supervisor de estos sectores, en los que se incluye a las OSFL.

Actualmente, en el país, no existen estudios que permitan realizar una retroalimentación a las OSFL en temas de tipologías, señales de alertas y mejores prácticas que permitan identificar el riesgo de T/FT. Además, no se han impartido suficientes

capacitaciones a los oficiales de cumplimiento que permitan fortalecer los conocimientos del tema del T/FT.

MATRIZ DE EVALUACIÓN



Conforme al análisis desarrollado, se determinó que el uso indebido de las OSFL para el FT se estimó en un nivel “medio bajo” (Gráfico 2), el riesgo inherente en los tres tipos de actividades de las OSFL 1) Servicio Social, Beneficencia, Salud y Religiosas, 2) Educación, Arte y Cultura y 3) Medio Ambiente) obtuvo una calificación “baja”, debido a que en el país no existe terrorismo doméstico; y, además, porque los factores inherentes relacionados al uso de efectivo también tienen un nivel “bajo”.

Además, el uso de moneda virtual es casi inexistente en este sector, no se ha identificado el uso de un sistema informal de transferencia de dinero. Mientras que, las medidas mitigantes se encuentran en un “nivel medio”, debido a que existe deficiencia en la normativa y no se han establecido procesos de prevención sobre el Financiamiento del Terrorismo por parte de las autoridades competentes.

Gráfico 2: Nivel de Riesgo OSFL

